



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15  
**VERSIÓN:** 03  
**Página 1 de 17**

**INVITACIÓN N° 140 de 2022**

**INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN** de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** - Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
- b.- **PAOLA TORRES ARCILA** - Asesor jurídico externo.
- c.- **JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER** - Profesional Especializado III Gestión Financiera.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220560 del 10 de mayo de 2022, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MCTE.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de Dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.	Dieciocho 18 de julio de 2022. Hora 9:23 AM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

<b>1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 al 4

**2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

**e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**NO APLICA**

**3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**

FOLIO 6 al 11

Persona Jurídica - Cámara de comercio de Bogotá  
fecha del 12 de julio de 2022.

Guarda relación con el objeto a contratar



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 3 de 17**

**4.- PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**NO APLICA**

**5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 13  
WILSON IGNACIO BONILLA TORRES  
C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C

**6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 15  
Certifica Representante Legal

**7.- RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificará que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en la actividad anteriormente establecida.  
En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 17 al 21  Número de formulario 14772912955 Código Acreditado: 3312
---	---

**8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 23 y 24  <b>Persona Jurídica-</b> No se reporta como responsable fiscal. Código de Verificación No. 901254527220708210411  <b>Representante Legal-</b> - No se reporta como responsable fiscal. Código de Verificación No. 80031529220708210342
---	---

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 26 y 27  <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 200221195 del 08 de julio de 2022.
---	---

	<b>Representante Legal</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 200221149 del 08 de julio de 2022.
--	---

**10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29
---	--------------------------------------

**11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31  No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 36770056
---	--

**12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. :** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 33
---	--------------------------------------

**13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2021. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> Hoja 35 al 103 Fecha expedición: 12 de julio 2022
---	--

9

**14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
Hoja 105 al 106

**15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 108

**16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 110

**17.- Póliza de seriedad de la oferta:**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 112 al 122

**18.- CERTIFICACION COMO PROVEEDOR DE PARTES Y REPUESTOS DE EQUIPOS DE SUCCION Y PRESION.**

El oferente deberá acreditar que es proveedor de partes y repuestos de equipos de succión y presión. Este requisito se cumple aportando certificación expedida por la entidad distribuidora de los mismos, y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta. En caso de consorcio o Uniones Temporales se verificará que alguno de sus integrantes cuente con la certificación que lo acredite como proveedor de partes y repuestos de equipos de succión y presión.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

**INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**

**PRESENTA Y CUMPLE**  
FOLIO 124

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**1. PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3:** En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

**Nota 3.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3.b:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

**Nota 4:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<p><b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 126</p> <p>Se presenta propuesta económica por valor de \$190.115.797.065, en medio magnético (CD), se verifica que este contenga el Anexo 4 establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 140 de 2022.</p> <p>Así mismo se verifica por parte del comité evaluador que el oferente no sobre pasa en ninguno de sus ítems el promedio del análisis de precios de mercado del proceso.</p>
--	--

**2. ACREDITACION DEL PERSONAL:** El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

a.- Un (1) Ingeniero mecánico, con experiencia profesional mínima de 5 años, contados a partir de la experiencia de la tarjeta profesional y adicional a este requisito acreditar cinco (5) años de experiencia en operación y/o mantenimiento de equipos de limpieza de alcantarillado y/o equipos de succión presión y/o equipos de inspección de tubería.



b.- Un (1) Técnico y/o tecnólogo en mecánica de maquinaria industrial, con experiencia profesional mínima de 3 años, contados a partir de la fecha del título de técnico y/o tecnólogo y adicional a este requisito acreditar curso de electricidad básica.

c.- Un (1) Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de mecánica industrial, con experiencia profesional mínima de 3 años, contados a partir de la fecha del título de técnico y/o tecnólogo.

d.- Un (1) Técnico y/o tecnólogo en mecánica de maquinaria industrial, con experiencia profesional mínima de 3 años, contados a partir de la fecha del título de técnico y/o tecnólogo y adicional a este requisito acreditar curso en soldadura SMAW.

Para la acreditación de este punto el oferente deberá presentar las hojas de vida del personal con que va a contar durante la ejecución del contrato, las cuales deben venir en formato único de hoja de vida de la función pública, con sus respectivos anexos de estudio y experiencia, con las cuales se deben validar las condiciones exigidas en el proceso.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<p><b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 128 al 156</p>
	<p>El proponente acredita el requisito de personal solicitado con las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. WILSON IGNACIO BONILLA TORRES – INGENIERO MECANICO</b>, con tarjeta profesional No. CN230-118269 del 13 de junio de 2016.</li> </ol> <p>Aporta hoja de vida de la función pública, fotocopia de la tarjeta profesional, título de Ingeniero mecánico y experiencia profesional de 5 años.</p> <p>Adicional a este requisito acredita un total de 18 años de experiencia relacionada con soporte técnico en operación y mantenimiento de equipos de limpieza y alcantarillado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2. EDISON ANDRES RODRIGUEZ – TECNICO MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL.</b></li> </ol> <p>Aporta hoja de vida de la función pública, fotocopia de los títulos mencionados anteriormente y adicional a este requisito acredita curso de electricidad básica y certificado de experiencia profesional de 3 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3. SERGIO ALEXANDER BECERRA POVEDA – TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL.</b></li> </ol> <p>Aporta hoja de vida de la función pública, fotocopia</p>

6

	<p>del título mencionado anteriormente y adicional a este requisito acredita curso básico de hidráulica y certificación de experiencia profesional de 3 años.</p> <p><b>4. JONATHAN STEVEN FARIAS VENEGAS – TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.</b></p> <p>Aporta hoja de vida de la función pública, fotocopia del título mencionado anteriormente y certificación de experiencia profesional de 11 años.</p>
--	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

**a.-** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, acreditó 100% de las exigencias de la invitación 140 de 2022.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S	ADMITIDA

**III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

**CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

**El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en**

**causal de rechazo.** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO H&J
<b>Capital de Trabajo (CT)</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	50% del Presupuesto Oficial <b>\$150,000,000</b>	\$172,251,238 CUMPLE
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1.5$	<b>2.75</b> CUMPLE
<b>Endeudamiento</b>	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 50\%$	<b>31.9%</b> CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		$\geq 0$	<b>0.91</b> CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>		$\geq 0$	<b>0.88</b> CUMPLE

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2021. Debidamente renovado en esta vigencia. **Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:**

Se concluye producto de la revisión financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, **CUMPLE** con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 140 de 2022.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S	ADMITIDA

5

**IV. EXPERIENCIA**

**A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
22101700	Componentes de equipo pesado

**Nota 1.** Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2021.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFC \* SMML**

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

**PRESENTA Y CUMPLE**

FOLIO: 160 al 177

El proponente aporta Dos (2) contratos:

**1. Contrato suscrito con la empresa INDUSTRIAS BUFALO SAS del 11 de septiembre de 2020, cuyo objeto fue el SUMINISTRO COMPRESOR CENTRIFUGO DE TRES ETAPAS COMPLETO, INCLUYE ACOPLE, MOTOR HIDRAULICO Y ASESORIA INSTALACION, ELABORACION MANUAL, CAPACITACION EN SITIO POR 3 DIAS Y ABRAZADERA DE 8" CANTIDAD 5 UNIDADES.**

**Documentos Aportados:** Fotocopia del contrato, certificación de la entidad contratante y factura electrónica de venta.

**Valor:** 203.781.500

**Valor actualizado SMMLV (2022):** \$223.781.708

**RUP:** Línea 4

**CODIGOS APORTADOS:** 78181500, 24111800, 22101700

**2. Contrato suscrito con la empresa EMPAS S.A. (EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.SP.) del 29 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue el EJECUTAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ELECTRONICO, ELECTRICO ESTRUCTURAL, HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE SUCCION, PRESION PLACA OSA 751 Y OCH 159 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A ESP.**

**Documentos Aportados:** Fotocopia del contrato y acta de recibo definitivo.

**Valor:** 167.139.487

**Valor actualizado SMMLV (2022):** \$190.406.603

**RUP:** Línea 3

**CODIGOS APORTADOS:** 78181500, 24111800, 22101700

**TOTAL VALOR EXPERIENCIA APORTADA ACTUALIZADA EN SMMLV 2022 - \$414.188.311**

**INGENIERÍA Y  
TECNOLOGÍA INTEC I&T  
S.A.S**

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S	ADMITIDA

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1 de la Invitación N.140 de 2022.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje dentro del periodo establecido en el cronograma de la invitación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**4.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**

**Aspecto Económico: 100 Puntos**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada producto o servicio requerido, conforme al anexo establecido para ello.

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
<p><b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b></p>	<p><b>Aspecto Económico: 100 Puntos.</b> Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada producto o servicio requerido, conforme al anexo establecido para ello.</p> <p><b>Nota 1:</b> La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.</p> <p><b>Nota 2.</b> No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.</p> <p><b>Nota 3.</b> En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.</p> <p><b>Nota 4.</b> La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no</p>	<p>Presenta Folio 126, por ser la única propuesta presenta se asigna 100 PUNTOS</p>

	<p>especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p><b>Nota 5.</b> Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - <b>ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</b> "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".</p>	
<b>TOTAL PUNTOS</b>		100

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.** oferta y acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N.140 de 2022.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>	<b>1</b>

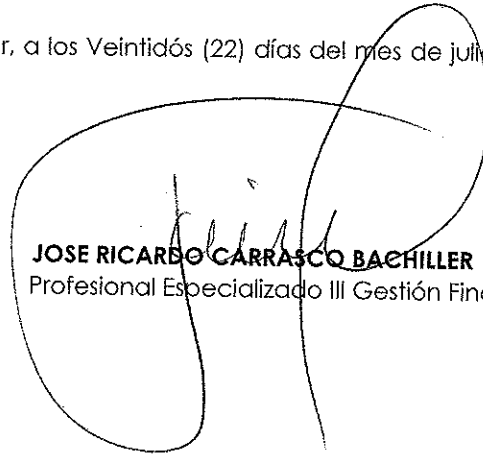
<b>PROPONENTE:</b>	<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&amp;T S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	9012545278
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA JURÍDICA)
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$190.115.797.065
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	TRESCIENTOS (\$300.000.000) MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO



En constancia se firma por el comité evaluador, a los Veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintidós 2022.



**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**  
Profesional Especializado III Gestión  
Físicos y Servicios Generales



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Gestión Financiera Recursos



**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
Abogad Asesor Externo

